

# EL GRITO DEL PUEBLO

## DIARIO DE LA MAÑANA

Año III } Guayaquil, Miércoles 24 de Febrero de 1897 { Núm. 756

### Noticias por el Cable

**EFECTIVO ESPECIAL PARA EL GRITO DEL PUEBLO.**  
Insurrección de Orta  
San Pedro de Guayaquil, febrero 23

La Nueva VANGUARDIA, estudiando la insurrección de Orta, dice que su fin no se detiene en sólo a la acción de guerra que persigue la anexión de la zona a través del gobierno del Ecuador, que trató de que surgiera una revolución para excluirse de las rentas que le han sido impostas, porque el estratagemas ha ido más allá de lo que se pensaba; y aconseja que las potencias deben dejar de lado a Orta y a Tumbaco, para atender sus intereses, como mejor les parezca.

El correspondiente.

### Duquesa de memorias

Valparaiso, febrero 23  
Se anunció ayer que el duque de Salaparuta ha sido ascendido en la escala, conforme a la ley expedida por el Congreso que prohibe los duques, empujando los nobles.

El correspondiente.

### La Sirena amarilla en Lima

Lima, febrero 23  
La sirena llamada en el vapor peruano, ha sido atacado de febre amarilla en esta ciudad.  
En un momento mediano tendiendo con el vapor por temor a la infección.

El correspondiente.

### Atentado notable

Valparaiso, febrero 23  
Se hizo un atentado con entusiasmo en el Consejo Superior de Guerra de Santiago, para la instalación de minas frigoríficas en la zona de abastos, con el fin de evitar la contaminación de los artículos alimentarios.

El correspondiente.

### Vapor del Sur

Callao, febrero 23  
El vapor de la P. S. N. C., en un momento de Valparaiso a Panamá, sufrió un atentado en su puerto a las 2 de la tarde.

El correspondiente.

### Batallas para Gila

New York, febrero 23  
Batallas de la Habana, que las tropas derrotadas por el gobierno español, se pondrán en marcha para la completa pacificación de las provincias de la Habana, Matanzas, Pinar del Rio y Santa Clara.

El correspondiente.

### El correspondiente.

### A ULTIMA HORA

#### Conflicto Peru Brasileno

Lima, febrero 23  
Resolución de la generación de la guerra peruano en Amazonas, al punto de diez hombres penetró a territorio de los Brasil y quemó una hacienda aldea brasileña.

El correspondiente.

#### Invasión de indios

Lima, febrero 23  
Hoy se considera pacificada una zona del departamento de Arequipa y ha dispuesto el gobierno peruano allí la división del coronel Parra.

El correspondiente.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

#### Decreto sobre derechos del muelle Fiscal.

N.º 174.—Gobernación del Guayas.—R. del E.—Guayaquil, a 23 de febrero de 1897.

Señor Administrador de Aduana.

El Sr. Ministro de Tesoro en telegrama de fecha 20 de los corrientes, me dice:

«Para los fines legales, transcribe a Ud. el decreto sobre derechos de muelle expedido por la Convención Nacional el 16 del presente y el cual ha sido sancionado en esta fecha, copia legalizada del mencionado decreto, ya remitido a Ud. por el correo de hoy.»

#### LA ASAMBLEA NACIONAL.

#### Decreto.

Art. 1.º—El muelle pasa a ser una de las secciones de la Aduana de Guayaquil, bajo la dependencia del Administrador de ella.

Art. 2.º—Todo buque pagará por derechos de muelle cincuenta centavos de sucre por cada tonelada de carga, pero a medida, que desembarque en el puerto de Guayaquil.

Art. 3.º—En sustitución del antiguo derecho de Muelle, la Aduana cobrará un seis por ciento sobre el valor de los derechos de importación.

Art. 4.º—El consignatario o dueño de un cargamento pagará por derecho de cuadrilla diez sueros por cada tonelada de peso o medida. Este impuesto cobrará la cuadrilla de Aduana para atender al pago de sueldo.

Art. 5.º—Del valor total o producto del impuesto de que habla el artículo anterior se deducirá un diez por ciento para las reparaciones que demanda el muelle.

Art. 6.º—Todo buque que descargue en el muelle siempre que su calata lo permita. En caso contrario la carga será desembarcada, indefinidamente por el sueldo de muelle y el buque pagará el impuesto señalado en este decreto.

Art. 7.º—Los guarda almacenes de Aduana recibirán la carga en el muelle.

El Poder Ejecutivo reglamentará como mejor convenga a los intereses sociales el servicio del muelle.

Art. 8.º—Esta ley entrará desde el 1.º de Marzo del presente año. En consecuencia quedan derogadas las leyes o decretos que se opongan a la presente.

Dado en Quito, capital de la República, a 16 de febrero de 1897.

El Presidente de la Asamblea.—Monsayo A.—El Diputado Secretario, Luciano Corral.—El Diputado Secretario, Celiano Monge.—Palacio de Gobierno en Quito a 20 de febrero de 1897.—Ejecuten.—Eloy Alfaro.—Ministro del Tesoro.—J. M. Suárez.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y más fines.

Dios y Libertad.

Filipe V. Carbo.

#### Libertad de Pensamiento.

#### CIRCULAR N.º 8.

Quito, febrero 9 de 1897.

Sr. Gobernador de la Provincia de.....

Tal vez pueden expresar libremente su pensamiento de palabra, o por la prensa, según la responsabilidad establecida por las leyes.

Esta disposición constitucional, constituye la verdadera base de la nacionalidad política ecuatoriana, la cual no puede conservarse sin que los magistrados respeten los derechos de los ciudadanos, y sin que éstos se sujeten al imperio de la ley.

Usted, como Gobernador, debe poner escrupulosamente en juego la conservación de la libertad y el orden de esa Provincia. Respete Ud. la libertad de palabra y de la prensa;

pero al ciudadano que se atreva a abusar de este derecho, con atropello de la Constitución y de las leyes, sujetele a sufrir la responsabilidad establecida por ellas.

Dicese que varios sacerdotes se han dado a propósito a predicar desde la Cátedra sagrada, contra la Constitución de la República. Infracción es ésta, no solo ofensiva al orden público, más antes por todo extremo reofratatoria del precepto que les obliga a obedecer la ley civil y a respetar las autoridades constituidas. Refrene Ud. esta inmoralidad sin salir un punto de la órbita de la ley.

Dios y Libertad.

Belissavio Aldán Mestanza.

#### Decreto del General Plaza.

Quito, febrero 8 de 1897.

Sr. Presidente de la Asamblea Nacional.—Presento.

El Sr. Presidente de la Corte Superior del Azuay, en oficio N.º 25 de fecha 23 de enero último, me dice lo que sigue:

«Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Justicia.—Sr. Ministro:—El 7 de noviembre último reproduje la consulta de 12 de Octubre; y como hasta el día no se hubiere resuelto, vuelvo a hacerla en la forma siguiente: ¿Los decretos gubernativos expedidos por el Sr. Leonidas Plaza G., expresando hallarse investido de facultades extraordinarias, se encuentran en vigencia?»

«El que, adjunto en copia, que es inconstitucional, lo está también?»

Ruego a Ud. se sirva resolver lo conveniente, asegurando que para el despacho de esta Corte baje la contestación.—Dios y Libertad.—B. Andrade.»

#### «LEONIDAS PLAZA G.,

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL AZUAY, EN USO DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS DE QUE ME HALLO INVESTIDO. V

#### Considerando:

Que es indispensable escarmentar a los militares que degradan la noble profesión de las armas, cometiendo atropello y sus crímenes atroces;

Que el Gobierno no puede favorecer la impunidad ni aun de sus servidores; sino que por el contrario, es el inflexible guardián de la ley y de la justicia, sin atender fueros ni miramientos;

Que los adversarios de la Regeneración han puesto maliciosamente en duda la imparcialidad y entereza de los tribunales superiores.

#### Decreto:

Art. 1.º—Todo crimen cometido por militares en servicio activo de las armas, será juzgado en esta Provincia, por la justicia ordinaria.

Art. 2.º—Sométase a igual juzgamiento a los acusados del crimen cometido el día 16 del presente mes, en la hacienda de «La Victoria».

Art. 3.º—El Sr. Coronel Comandante de Armas de la plaza quechuana encargado a dictar las órdenes relativas a la ejecución de este decreto; y las Judicaturas de Letras avocarán el conocimiento de las causas pendientes.

Dado etc., en Cuenca a 24 de marzo de 1896.—L. Plaza G.—B. Vásquez C.—Secretario.—Es copia.—El Secretario de la Gobernación.—B. Vasquez C.

Es copia de su original, Cuenca, enero 23 de 1897.

El Secretario Relator,

Adolfo Rodas.

Lo cual, a mi vez, someto a la consideración de la H. Asamblea Constituyente, acompañando la copia a que se refiere el oficio arriba transcrito.

Dios y Libertad.

Belissavio Aldán Mestanza.

### Noticias por telégrafo

#### Ecos de la Convención

Quito, febrero 23

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO

El Decreto Legislativo que establece los derechos que deban cobrar-se por el uso del muelle de Guayaquil, para la descarga de los buques (ya sancionado por el Poder Ejecutivo, y es ya ley de la República.

—Está discutiéndose actualmente en la Asamblea un importantísimo decreto sobre supresión o rebaja a lo menos de los derechos de Aduana sobre los vinos tintos que se introducen al país para consumo de las clases trabajadoras.

—Discútese asimismo en la misma Asamblea otro proyecto sobre la manera de prevenir y castigar pronta y eficazmente las ratérias, que abundan en Guayaquil, según informes de la Intendencia de Policía.

—El Decreto que autoriza al gobierno para transigir el pleito que sostiene el Fisco con la Compañía de Obras Públicas de Guayaquil, el Ferrocarril del Sur, fué aprobado en segundo debate.

—El proyecto de ley que establece el Jurado para los delitos de imprenta pasó a segundo debate por 20 votos contra 19.

El correspondiente.

### INTERIOR

#### QUITO

#### Correspondencia especial para

#### EL GRITO DEL PUEBLO.

Quito, febrero 17

Señor Director:

Con las justas censuras de la prensa, y hasta con la ironía de que se han valido la mayor parte de sus órganos para incitar la conducta de la Asamblea por las discusiones pueriles y hasta ridiculas que se ha entregado sobre asuntos destituidos de todo interés público, y personales de más de ellos entre los mismos diputados; juzgámoslos algún tanto curados a éstos de la manía que los romanos llamaban *coquelos male loquendi*, atribuida a sus tribunos; pero he aquí que, en la sesión del 15 del presente, y a propósito de la grave cuestión del ferrocarril del Sur, se repite la escena ya tan destituida de los pugilatos y apóstrofes entre los padres conscriptos de la Patria.

Principia la sesión por una acre y destemplada censura hecha por el diputado señor Intrigui al Secretario de la Asamblea señor Coral, a quien acusa de no redactar las actas con fidelidad, y, en especial, en cuanto se refieren al diputado interpelante cuyos discursos, dice, se les mutilan intencionalmente y con fines preconcebidos.

El Secretario señor Coral, a quien le falta la paciencia para oír tanto reclamo de la laya del Sr. Intrigui, con los que se lo confunde diametralmente, contesta que falta a la verdad el señor diputado por haberse fiado de que el escriba en las actas, con su aprobación y beneficio; concluyendo por decir que no tiene memoria de Aristóteles para no perder ningún rípiro de los discursos de los oradores de la Asamblea.

Terminado este incidente, principia el del doctor don Luis Felipe Borja, el cual citado, como abogado del Fisco en el juicio que ha sido del Fisco en el litigio del Ferrocarril del Sur, para que comparezca ante la Asamblea a informarla del estado del pleito, contesta que no comparece porque hace un año que no ha visto el proceso y no sabe el estado en que se encuentra.

Esta excusa del doctor Borja la toma el doctor Plaza por un acto de desdado y falta de consideración a la Asamblea, y dice, que aunque el doctor Borja abogado del Fisco val-

ga mucho más que los individuos de la Asamblea, la Convención, como Cuerpo Legislativo, vale infinitamente más que él.

Otros diputados afirman que es una mofeta; para la Cámara el que mendiga (o) conocimientos de un individuo que no pertenece a su seno.

Otros sostienen que no hay ley que prohíba que los que no son diputados comparezcan a la Asamblea, y citan el ejemplo del ingeniero Velasco que concurrió una vez a sostener sus tesis sobre la medida de agua; y del sordo Nuñez, que compareció con su Subsecretario a convalidar los cargos que se le hicieron en un Congreso, por la mala administración de las rentas públicas.

Llegó a tal extremo el esclarecimiento de esta disputa, que el honorable Vela, tomando la personería y la defensa del doctor Borja, dijo, que se le barga por excusado de comparecer, a pesar de haber sido él y el doctor Ullari quienes solicitaron la comparencia del doctor Borja, ya que no se quiere oír al maestro, ni se quiere escuchar la autorización de los de la cámara.

Se pidió votación nominal, se convalidó y votaron los votos, y al fin no compareció el doctor Borja, ni informó, ni se resolvió nada sobre el Ferrocarril del Sur.

El correspondiente.

### L CONVENCION

(Servicio de nuestros correspondientes)

#### SESION DEL DIA 12 DE FEBRO, 1897

(Presidencia del Sr. D. A. Monsayo)

Quito, febrero 12

Señor Director

Después

Se mandó archivar el decreto que, con la sanción del Ejecutivo, autoriza a éste para negociar un empréstito por un millón quinientos mil sueros.

—Diose cuenta con una comunicación del Gobernador de Bolívar, en que participa que ha perdido en conocimiento del señor Alberto Reina, diputado suplente por aquella provincia, el llamamiento de la Asamblea.

—Leyóse la contestación del Ministro de la Guerra, comunicada que ha renovado la orden al Comandante de Armas del Carchi, para que dé de baja en el ejército a los que sean de nacionalidad colombiana.

—Puso a la Comisión de Hacienda, la Ley para la Fideicomiso de Tesoro de Loja por los años de 1884, para que se le exoneren de un alcorno de cuentas.

—A la de Legislación, la de Luis E. Pazos, peruano, por carta de naturalización.

—A la de Petitionerías, la de Luis E. Pazos, reclamando una cantidad.

—A la de Guerra, la de algunos vecinos de Cuenca, pidiendo que se confirmara el grado de General al Coronel Gabriel A. Ullari.

—A la de Hacienda, la de los vecinos de Guano, para que se voten ciertas cantidades a favor de aquella población.

—A la de Guerra, indicando que si fuera de la incompetencia de la Asamblea, presentaría las propuestas para la construcción de la Aduana de Guayaquil pasada a de Obras Públicas.

—El doctor Valdivieso (R) hizo la pregunta si pertenece al Poder Legislativo el Expediente de la creación de los bienes nacionales, manifestándose por los señores Ullari y Cueva que la administración de los bienes nacionales era de la competencia del Poder Legislativo.

—El doctor Córdova hizo la moción de que la Asamblea declarara vigentes los decretos expedidos por la Jefatura Suprema y que un estudio se hiciera con la Constitución; moción que fué retirada, en vista del argumento aducido por el señor Andrade (J.), de que una ley subsiste mientras no se la derogó o reforme por otra.

[La Presidencia concluyó rezoso hasta tarde]

Erán las diez y media de la mañana.

#### SEGUNDA HORA

Se declaró reabierta la sesión, por el Sr. Presidente, a las 11 y 30 minutos de la tarde, y se leyó y aprobó el acta de la del 9 del presente.

#### ORDEN DEL DIA

#### Cuentas entre Quito y Bahía de Carique

Se pusieron en segunda discusión, y pasaron a tercera, los siguientes artículos del proyecto sobre apertura de un camino entre Quito y Bahía de Carique.

Artículo 1.º Contándose la construcción del camino de herradura entre Quito y Bahía de Carique.



3<sup>a</sup> de Sy. 50

Johnson Eloisa, Coronel Hortencia, Gonzalez Benjamin, Mateus Micaela, Mateus de Asildegui Laz Maria, Manrique Madarla, Mangon de Campos Dolores, Mestanza Filomena.

4<sup>a</sup> de Sy. 40

Garicano Margarita, Murillo Jacinto, Medina Modesto E., Moran Calahua, Machuca Clemencia.

5<sup>a</sup> de Sy. 20

Mateos C. v. e hijas, Macias Rosa, Marquene v. de Plata Mercedes, Muller Angela de Casanova, Medina Teresa, Montalban Maria v. de Aroyo, Merelo de Salazar, Mendoza Juana, Maidonado Miguel, Molina Matias, Moreno Petra.

6<sup>a</sup> de Sy. 10

Cleores Mercedes, Parfán Encarnacion, Eguez Dolores, Hayes Francisca, Herrera Jesus, Murillo Trinidad, Murillo Rosario, Martinez Mercedes, Mite Sofia, Medina Virginia, Montero Maria, Marquene Mariana, Maquillon Josefa, Mora Maria, Medina Rosario, Martinez Rosa, Marullo Juana y Mercedes, Merga Sonnia, Mendez Mercedes, Medina Manuela, Mera Mercedes, Moreno Mercedes, Mora Lucrecia, Mera Annelia, Macias Mariana, Molina Rosario, Montano Genoveva, Moran Julia, Mera Cruz, Murillo Carmen, de la Cruz Magdalena, Morales Rosa, Mora Rosario, Miranda Victoria.

Reparto de la tarde

2<sup>a</sup> de Sy. 100

Moreno Isabel v. de Garcia.

3<sup>a</sup> de Sy. 50

Muñoz Carlo Jesus, Mosquera Manuela, Murillo Guierrea Matilde.

4<sup>a</sup> de Sy. 40

Moreno Antonia.

5<sup>a</sup> de Sy. 20

Martinez Juana, Macias Rosa, Maldonado Manuela, Malamoros Adriana, v. de Montalvan Juan Pio, Manola Odulvia, Moran Francisca, Mera Adriana v. de Guala, Morales Angela y otros.

6<sup>a</sup> de Sy. 10

Mora Carmen, Moreno Rosario, Mosquera Alonso, Mendez de Castillo Maria, Macias Amalia F., Moran Tarcia, Maquillon Sofia, Miranda Maria, Moreno Josefa, Mite Angela, Medina Trinidad, Mosquera Teresa, Marquez Juana, Moncada v. de Peredes Trinidad, Mora Rosa, Mui v. Petra, Martillo Josefa, Moran Maria, Morales de Lamilla Maria, Merán Beatriz.

Secorridos 1,426

Suma anterior... S. 39,890

Repartido ayer... S. 1,950

S. 41,820

Reparto de los auxilios de la Argentina

Comenzara hoy en la Curia Eclesiastica. Una cantidad remesa asciende a \$ 14,711.21 etc, que fue remitida al Administrador Apostolico por conducto del Delegado Apostolico Senor Macchi.

Se ha formado un comite de señoras encargadas del reparto, presidido por el señor Administrador Apostolico, comite que ha hecho las llamadas de los damnificados.

Componen el comite, las señoras Josefina Sanchez Bruno de Carbo y sobrinas Mercedes Garcia Mateus, Eleolina Carbo, Dolores Millan y Mayde Amador.

Lista de los damnificados que necesitan auxilios:

- Aspiazu Aurora, alarcon Bárbara, alvarado Zoila, alvarez Rosa, ansoategui Manuela, alvarado Maria, alvarado Mercedes, ansoategui Rosa, arilla Gertrudis, antepara Rosa, alvarado Carmen, alencin Leticija, avro Santos

aviles Mercedes, alameda Paula, almeida Dolores, avero alegria, aguirre de Torres angela, acosta Emilia, Maria angulo Concepcion, arboleda Dolores, alarcon Guzman Carmen, andrade Valentina, alcoron Gregoria Maria, albina Delina, acbecho v. de Suarez Isabel, alvarado v. de Pacheco Simona, alarcon Maria, ayudoro v. de Baquerizo Angela, arellano Petra, artega Rosa, acosta Cruz, astudillo Maria, astudillo v. de Yépez Mercedes, arroyo Mercedes, arica Mercedes, arvelo v. de Palacios Juana, arau Enrique, arau Carlota, aviles Agripina de aguirre Maria, alvarado Felicitia, arandui Alicia, andrade v. Sebastiana, andrade de Navas Zoila, angular Rosario, aguilera Rosa, andrade v. de Navas Eumelia, aguirre Magdalena, andrade de Villalaz Balbina, alvarado v. de Granados Petra, aviles Ana, alvarez v. de Cuello Isabel, alarcon Saturnina, ayala v. de Vera Natalia, acosta Rosa A., amador Angela, amador Josefa, Mercedes anino Dolores, alvarado Maria del T., alarcon Marcelina, arcos Juana, aviles Dolores, ayora Rosa, arancibia Manuela A., Carmen de la aguilera Antonia, acosta Jeronimo, alache Angela, aviles Maria, arevalo Pacifica, almeida Teresa, almeida Ana, ansoategui Juan P., albán Josefa, almeida Virginia, avicella Margarita de acosta Petra, aviles Isabel, alarcon Jesus, alarcon Rosa A. v. de Sanchez Ana, ansoategui Felisa, arboleda Mercedes, avando Micaela, alvarado Maria, alvarez Carmen, aulestia Joaquin, albilla Mercedes, andrade Dolores, alvarado Carlillo Angela, ayala Urbina M., acosta Ubaldina, aviles Rosa, acuria Teresa de J., alvarez v. de Pacheco Dolores, acosta Catalina, arce de Facolin Cruz, ampuro maria v. de alvarado Luis, arias mercedes, arau maria, amador Dolores, avila v. de Carrion Manuela, alarcon Antonia, A. de la Cruz Carmen, amador Gertrudis, A. v. de Palacios Juana A. v. de Aguirre Francisca, ansoategui Inés, aguilera Estalita, arbelo Mercedes, arroyo Maria, ampuro Maria A., A. v. de Estrada Rosario, ampuro Edelmir A. de Falquez Rosa, Amira ayara Rita, arce v. de Navarro Juana, ayala Mercedes, alvarado Santos, aguirre Martina, alvarez v. de Navarrete Rosa, urris Custodia A. de Rios Rosa, Elvira, arbelo Mercedes, alvarado Jesus Maria, arvalo Ascension, ayara Teléfara, aviles Girard, Dolores, aguirre Martina, v. de Casajedra Rosaura

acosta Francisca

alvarado Sebastiana, arce v. de Tovar Palmira.

Bueno Benigna y Mercedes, balarezo Petra, benites Manuela, briones v. de Paz Amalia, briones v. A. Emilia, bravo Rosa, Elvira, bermejo Concepcion, bejarano L. Carmen, briones Virginia A., briones Delina, bruno Rosaura, bermejo Trinidad, brito Carmen, brito Mercedes, barzola Nicolasa, becerra Gertrudis, bastidas Lucia, bejarano Isabel, balda Mercedes, banegas Rosaura, bravo familia, benitez Aurora, briones Francisca C., bermejo Martina, bran Josefin, borja Maria, beñán Petra, barragán Basilia, bustamante Mercedes, briones Zoila B., becerril Mercedes, barola Odulvia, b. v. de Donoso Manuela, briones Julia, barba Augustin, barrero Rosa E., bran Fernando, benavides Ester, bustamante Francisca, bravo Dolores v. de bustos Alejandro, buendia v. de Bilsalanga J., baquerizo v. de Bolero C. b. v. de Noboa Angela, banderas Zoila, bermudes Mercedes, boza Rosario, benites Carmen, buchwald Von Oton y familia, burzallo Santos, bustamante v. de Vera C., beniqui Leon, barboto v. de Lucero Nicolasa, bolina señoras, bolina Lastenia, benitez Garcia Maria

Campos Cuello Mercedes

camacho de Liona Carmen, cevallos Rosario, carlo Haiz, cuello Angelica, campana Estefania N. de cervantes v. de Zúñiga B., carpio Anatolia, campana Rosa, cornejo Enriqueza, cadena Justintina, cucalon de Canarte Ana, coyul Carmen y Mariana, cervantes Acosta Angela, chicha Rosario, carbo v. de Tola Carmen, carbo v. de Amador Matilde, carrera Asuncion, carrillo Aurora y Amelia, Cabrera Trinidad, cardenal Angela, castillo Isabel, corripa Tomasas, gicalon José A., cordero y Olivares Dominga, contreras Carmen, cortazar Domitila, cevallos Lucinda, cuello Emperatriz, carrillo Isabel, cañi v. de Ruiz Mercedes, chica Manuela, castillari v. de Alvarado Maria, chiriboga Margarita, cobos Vicenta, crespo Jacinta, crasacco Domitila, carpio Juana, cedeño Maria, Natividad, cedeño Concepcion, C. v. de Rodriguez Julia, chingra Yeva familia, campos Mercedes, calderon Matea, carrera Sofia, cuello Mercedes, cedeño Nicolasa, craspo Rostas, la chica Rosa M., cedeño Mercedes Maria, carrvajal Maria, carrvajal Gregoria, campos Dolores, castro Juana Rosa, cedeño Ignacia, cobos Joaquin, cuello de Estradas Mercedes, carrillo Julia

cedeño Elena, cuesta Matilde, carpio Luis, carrillo Maria, cevallos Rosalia, chica Dolores, cárdenas Dolores, cambron Trinidad, cáceres Rosa, castro Juliana, chico Cruz, campana Maria del T., cox Lucinda, call Juan Pablo, celián Carmen, camacho Manuela C. v. de Matia Gregoria, chiriboga Zoila, corona Eleodora, castillari Rosario, carrillo Gabriela, camponde Apolinario, cuadro Maria de la cuadro Dolores, cáceres Juana, cedeño Dolores, corrales Trinidad, castro Paustina, cuello Wenceslao, córdova Manuel, cedeño v. de Suarez Rosario, cedeño Isabel, cirio Petra, carbo de Izaa Virginia, calderon Marcos, cobos Manuel, campusano Natividad, campusano Victoria, caiza Carmen, C. de Narváez Ramona, camacho v. de Garcia Rosa, campana Trinidad, chévez Rosa, caval Carolina, carrion Sofia, camargo Maria O., cevallos Salomé, castro Luisa, capria Nicolasa, casanola Ramona C. v. de Junco Manuela, cedeño Rosario, colon Carmen, campana Martina, cañadas Carmen, córdova Belisario, casanova Dolores, castro J. Rosario, campo Luisa, cristina Cruz, campo Felicia, cedeño Arcelia, castro Amalia J., cevallos Alejandrina, caballero Celinda, cuarter Celia, correa Neptalina, carrvajal de Coello Maria E., coello Maria, cáceres Rosario, castañeda Rosaura, clavijo Manuela, caicedo Simona, cobos Domitila, chaves Cora Desideria, camones Victoria, coello Mariana, castellanjos Jacinto, concha Ignacia, carbo Domingo, cajias Jeronima, campos de J. Antonia, carrillo Julia, carlin Jacinto, campusano Carmen, calambilla Carmen, carlin señora, cedeño de Marmol Fernanda, carrin señora, cedeño de Marmol Fernanda, cevallos Maria, campuzano Amalia, contreras Santiago

cedeño Elena

cedeño Elena, cuesta Matilde, carpio Luis, carrillo Maria, cevallos Rosalia, chica Dolores, cárdenas Dolores, cambron Trinidad, cáceres Rosa, castro Juliana, chico Cruz, campana Maria del T., cox Lucinda, call Juan Pablo, celián Carmen, camacho Manuela C. v. de Matia Gregoria, chiriboga Zoila, corona Eleodora, castillari Rosario, carrillo Gabriela, camponde Apolinario, cuadro Maria de la cuadro Dolores, cáceres Juana, cedeño Dolores, corrales Trinidad, castro Paustina, cuello Wenceslao, córdova Manuel, cedeño v. de Suarez Rosario, cedeño Isabel, cirio Petra, carbo de Izaa Virginia, calderon Marcos, cobos Manuel, campusano Natividad, campusano Victoria, caiza Carmen, C. de Narváez Ramona, camacho v. de Garcia Rosa, campana Trinidad, chévez Rosa, caval Carolina, carrion Sofia, camargo Maria O., cevallos Salomé, castro Luisa, capria Nicolasa, casanola Ramona C. v. de Junco Manuela, cedeño Rosario, colon Carmen, campana Martina, cañadas Carmen, córdova Belisario, casanova Dolores, castro J. Rosario, campo Luisa, cristina Cruz, campo Felicia, cedeño Arcelia, castro Amalia J., cevallos Alejandrina, caballero Celinda, cuarter Celia, correa Neptalina, carrvajal de Coello Maria E., coello Maria, cáceres Rosario, castañeda Rosaura, clavijo Manuela, caicedo Simona, cobos Domitila, chaves Cora Desideria, camones Victoria, coello Mariana, castellanjos Jacinto, concha Ignacia, carbo Domingo, cajias Jeronima, campos de J. Antonia, carrillo Julia, carlin Jacinto, campusano Carmen, calambilla Carmen, carlin señora, cedeño de Marmol Fernanda, cevallos Maria, campuzano Amalia, contreras Santiago

ñores J. Malato, G. E. Alvarez, J. Gonzalez, Rosa Malonado, Rosa Castillo, Maria Benites, Julio Gonzalez Tello y familia, J. Delgado, J. Valencia, Carmen Olivera e hija, R. Forner, Adelaida Villamar, N. Araguani y familia, A. Gil, P. Zúñiga, J. Rodriguez, A. Moreno y familia, doctor Carlos Monteverde y J. D. Ramos.

Tiene en sus bodegas 160 sacos de carga.

Banco Comercial Agrícola

Nacional, Anticipo, Capital \$ 1,000,000. Los señores accionistas del Banco se servirán concurrir el día 25 del mes en curso, a las 7 y 1/2 de la noche, a la Oficina del establecimiento para conocer el balance general de las operaciones del semestre último, y resolver sobre la distribución de utilidades.

Por el Director y Gerente, J. C. Roca Gerente

F. J. Coronel Gerente, 1159-3 v. Febrero 23

Check perdido

Se hace saber que el check de la serie 13,250, girado el 18 de febrero por los señores J. A. Wilber & Co. en la extrarajada, así es a cualquier persona que lo tenga. Le es de ningún valor.

1121 v. Febrero 23, T. Olegario Navez.

Solo para los damnificados!!!

Desde el momento que el Banco comienza una realización de artículos llegados suamente a "EL LOUVRE", propios para los damnificados en el incendio de octubre de 1906.

EXTRAORDINARIO

3,000 metros de seda negra, cuyo valor es de \$ 2,000, se vendió al último precio de \$ 1.20 la yarda.

Ocurrió a "EL LOUVRE", desde el miércoles 3 de marzo y terminará bueno y barato.

Nota: Solo se despachará de 8 a 10 a. m. y de 1 a 3 p. m.

Quipayán, febrero 24 de 1897.

M. A. Ruiz & Co

1178 v.

Certificado

Certifico que Pedro Pablo Yulán, no es Pedro Pablo Eleuterio Yulán, hijo del señor Tomás Yulán, el que ha sido calificado como contraventor por su...

El Comisario, Campuzano

1171 v. Febrero 24.

REMITIDOS

Sres. Redactores de EL TELEGRAMA:

A los señores comerciantes y al público en general suplico que vean en este número Cuatro Almacenes de Aduanas, el caballero sagaz y cumplido en su puesto. A ver lo he visto ordenando y trabajando, mortificándose en salvar las mercaderías del alto comercio, que estaban expuestas a mojarse con la alta marea. No tuvo en cuenta de pensar en su persona, sino en los 160 hombres que mandó trabajar, para salvar los ajenos capitales. Suplico al público en general y a los comerciantes en particular, no olvidar que en el señor Trivino tenemos el honrado caballero y el buen servidor a la nación.

Un comerciante.

1170

EXTERIOR

Carta de Budapest

Budapest, enero 12 de 1897.

Correspondencia especial para

EL GRITO DEL PUEBLO

Señor Director:

Con alguna dificultad conseguí un cuarto en el Hotel Remy, contiguo a las habitaciones de la Princesa de Chiny. Su cama es muy buena, pero el agua de Y como dirigiéndonos a una tercera persona repetía: «Ah, ah, yo lo amo, yo lo amo!» Estas palabras me parecieron el momento del estallido mas voraz de los modernos tempestades.

Después de instalado dirigí a la Princesa una esquela, cuya respuesta fué la siguiente:

"Oa recibirlo con mucho gusto".

Esperé a que se vistiera, y luego fui recibido en uno de los dos grandes cuartos del primer piso, que dan frente a una plaza pública.

Rigo es bajo de cuerpo, y muy mozo. Tiene cara cedeño, plúmbeas muy pronunciadas y bigote negro como el anabache. Sus ojos son grandes y soñadores, y vista de negro como un estercor. Sus manos y pies son pequeños, pero de forma plúmbea.

Cuando yo entré, la Princesa se levantó del sofá como una reina y avanzó hacia mí. Era una de las mujeres más bellas que en mi vida he visto de esta tierra. Alta como Tribby, de paado y negro con un estercor. Sus manos y pies son pequeños, pero de forma plúmbea.

Cuando yo entré, la Princesa se levantó del sofá como una reina y avanzó hacia mí. Era una de las mujeres más bellas que en mi vida he visto de esta tierra. Alta como Tribby, de paado y negro con un estercor. Sus manos y pies son pequeños, pero de forma plúmbea.

Ultimas horas

A las 7 y 1/2 de la noche llegó el vapor "Ecuador", procedente de Posorja, conduciendo a la familia del doctor Pérez Aspiazu.

Este vapor saldrá para Puna y Balao, el jueves próximo a las 1 a. m.

A las 8 frente a la Botica Alemana, fue recuperado por su madre una muchacha que desde el domingo se había escapado del hogar paterno con su amante; la que vive en la calle de "Pedro Carbo."

A la 1 de la mañana, fue descubierto un ladrón que trataba de penetrar en una de las habitaciones de la Quinta Rodite.

Uno de los vecinos lo persiguió, y al verse acosado de cerca, disparó sobre a quel un tiro de revolver, que felizmente no hirió al persiguido, quien desistió de su empeño para no exponer el peligro.

El vapor "San Pablo", arribó a las 6 de la tarde, procedente de Bahahoyo e intermedio.

Entre los pasajeros vinieron los se-

